RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL POR LA QUE SE AUTORIZA EL INCREMENTO DE LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO CONSIGNADO EN LA LÍNEA DE TRANSFERENCIA CON CÓDIGO X0028, A FAVOR DE LA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO **INSTITUT VALENCIÀ DE CONSERVACIÓ, RESTAURACIÓ I INVESTIGACIÓ**, PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LA ENTIDAD (CAPÍTULO VII) DURANTE El AÑO 2026.

El Institut Valencià de Conservació, Restauració i Investigació (IVCR+I) es una entidad de derecho público de las que prevé el artículo 2.3.*a*.3 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones (en adelante, Ley 1/2015). Se crea por escisión de CulturArts Generalitat (Institut Valencià de Cultura), y queda adscrita a la conselleria competente en materia de cultura, a través del órgano competente en materia de patrimonio cultural, con personalidad jurídica propia, autonomía funcional y de gestión, y plena capacidad de actuar para organizar y ejercer las funciones que se le atribuyen, según establece el artículo 51 de la Ley 21/2017, de 28 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat.

En el subprograma presupuestario 454A00, Patrimonio Artístico, Museos y Artes Plásticas, de los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, aprobados por Ley 6/2025, de 30 de mayo, y prorrogados para el ejercicio 2026 en los términos del Decreto 204/2025, de 26 de diciembre del Consell, constaba una línea de transferencias de capital (capítulo VII), con código X0028, cuyo beneficiario era el Institut Valencià de Conservació, Restauració i Investigació (IVCR+I) y que tenía como finalidad la financiación de las operaciones de la entidad, con una dotación de **565.100,00** euros, según figuraba en las fichas presupuestarias del presupuesto prorrogado 2025 facilitadas por la Dirección General de Presupuestos.

En fecha 17.04.2026, y de acuerdo con la Resolución de la directora general de Patrimonio Cultural de fecha 16.04.2026 que autoriza la disposición del crédito, se contabilizó el correspondiente documento contable de autorización y disposición del gasto AD_R **GASTOS/2026/0000077017**, por 565.100,00 euros.

En fecha 11 de agosto de 2026 entran en vigor los presupuestos para el ejercicio 2026, aprobados por Ley 4/2026, de 22 de julio. Contempla en la aplicación presupuestaria G01090502GE00000.454A00.74001 X0028 una dotación de **620.000,00 euros,** de manera que existe una diferencia de **54.900,00 euros** que se debe añadir a la cantidad asignada inicialmente, con el siguiente detalle:

Código	Denominación línea	Dotación anterior	Modificación	Nueva dotación
X0028 CAP. 7	Institut Valencià de Conservació, Restauració i Investigació	**565.100,00**	**54.900,00**	**620.000,00**

CSV:KULBM76L:LXXKDDD7:6ZYFMZNH **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KULBM76L:LXXKDDD7:6ZYFMZNH

CSV:FRH5TLGS:C6DBPFRL:MGEQZS6Y **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRH5TLGS:C6DBPFRL:MGEQZS6Y

Por tanto, el Institut Valencià de Conservació, Restauració i Investigació (IVCR+I) tiene que recibir **54.900,00 euros**, que se harán efectivos mediante un pago único.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, en relación con los artículos 4 y 15 del Decreto 68/2026, de 4 de mayo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, y el resuelvo 6.º de la Resolución de 30 de enero de 2025 del conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, corresponde a la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Cultural ejercer, por delegación de la consellera de Educación, Cultura y Universidades, la competencia para la autorización de la disposición del crédito referido a la gestión de las transferencias al sector público instrumental dependiente, y vista la propuesta de la subdirectora general de Patrimonio Cultural y Museos,

RESUELVO

Primero. Autorizar la disposición del crédito consignado en la línea de transferencia con código **X0028** a favor del **Institut Valencià de Conservació, Restauració i Investigació (IVCR+I)**, por el importe de **54.900,00 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria G01090502.454A00.7, del presupuesto de 2026, aprobado por Ley 4/2026, de 22 de julio, para la financiación de las operaciones de la entidad.

Segundo. Disponer que el crédito comprometido en el apartado anterior se hará efectivo mediante un pago único.

Valencia, en la fecha de la firma electrónica
La directora general de Patrimonio Cultural
P. d. Resolución de 30 enero de 2025 (DOGV n.º 10037, de 31.01.2025)

Firmado por Blanca Camarena Garci, el 06/10/2026 09:54:16
Cargo: Directora general de Patrimonio Cultural

FISCALIZADO de CONFORMIDAD
Art.102 Ley 1/2015

Firmado por Julio J. Martínez - Fortún González, el 21/09/2026 13:06:25
Cargo: INTERVENTOR DELEGADO

CSV:KULBM76L:LXXKDDD7:6ZYFMZNH **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KULBM76L:LXXKDDD7:6ZYFMZNH

CSV:FRH5TLGS:C6DBPFRL:MGEQZS6Y **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRH5TLGS:C6DBPFRL:MGEQZS6Y